

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-135-624/2024**

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS**

**PARA:  
SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JULIO DE 2024**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 05 DE JULIO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 05 DE JULIO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 12 DE JULIO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 19 DE JULIO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 23 DE JULIO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C PARTIDAS 1 Y 2: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO C PARTIDA 3: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.	
ANEXO 2 PARTIDA 1: CAJA RECOLECTORA Y COMPACTADORA	
ANEXO 2 PARTIDA 3: ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
ANEXO 3 PARTIDA 2: EQUIPAMIENTO	
ANEXO 4 PARTIDA 2: EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y SOLUCIONES	
MODELO DE CONTRATO	



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

## BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024

### ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:**  
**PARTIDAS 1 Y 2**  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración.

**PARTIDA 3**  
Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

**1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:**  
**PARTIDAS 1 Y 2**  
Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Administración.

#### PARTIDA 3

Página 3 de 75

Dirección de la Policía Estatal de Bomberos de la Secretaría de Seguridad Pública.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:**  
**PARTIDAS 1 Y 2**  
Calle, 11 oriente No. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501 Puebla, Puebla.

**PARTIDA 3**  
Primer piso Periférico Ecológico km 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla, CP 72707

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-135-624/2024.**



**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración (PARTIDAS 1 Y 2).

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública (PARTIDA 3).

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.15.- REQUISICIONES:**

624/2024 – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (PARTIDAS 1 Y 2)

643/2024 – SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PARTIDA 3)

#### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

##### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 04 AL VIERNES 05 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>,

**DEL JUEVES 04 AL VIERNES 05 DE JULIO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "*orden de cobro*", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 04 AL VIERNES 05 DE JULIO DE 2024,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la "*Orden de Cobro*", **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 04 AL VIERNES 05 DE JULIO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

**Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.**

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-135-624/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previa a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

**No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no**

**presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.**

**La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:**

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O**



**CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma.

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros

Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-135-624/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

### A) PERSONA FÍSICA



- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-135-624/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-135-624/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-135-624/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE,**



## CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 (PARTIDAS 1 Y 3), 3 (PARTIDA 2), 4 (PARTIDA 2)**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-135-624/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para

su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

#### 4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

(**PARTIDAS 1 Y 2**)- El tiempo de entrega tanto para la partida 1 y 2 será a más tardar a los **30 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

(**PARTIDA 3**)- La entrega se realizará dentro de los **90 días naturales** posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en



día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

#### 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:

(PARTIDAS 1 Y 2) Para el vehículo por el periodo que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 1 año o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Para el equipamiento mínimo de un año a partir de su recepción.

(PARTIDA 3) Mínimo de 3 años, a partir de su recepción en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica conforme al ANEXO B, así como indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo, versión y país de procedencia de los vehículos ofertados. (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS). En caso de que no aplique versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (APLICA PARA LA PARTIDA 3).

4.6.1.1.- Indicar la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de origen de la caja recolectora y compactadora. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al Anexo 2. (APLICA PARA LA PARTIDA 1).

4.6.1.2.- Indicar la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de origen todo el equipamiento de la ambulancia. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al Anexo 3. (APLICA PARA LA PARTIDA 2)

4.6.1.3.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia del EQUIPO MEDICO, INSUMOS Y SOLUCIONES ofertados. Conforme al Anexo 4. (APLICA PARA LA PARTIDA 2).

4.6.1.4.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca,

modelo, versión y país de procedencia de los bienes ofertados conforme al Anexo 2. En caso de que no aplique versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (APLICA PARA LA PARTIDA 3).

4.6.2.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca, modelo y versión de los vehículos que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (APLICA PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 1 Y 2).

4.6.2.1.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca, modelo y en su caso versión de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados, que concuerde y cumpla con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (APLICA PARA LA PARTIDA 3).

4.6.3.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el ANEXO B1.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido



efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.5.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

#### **APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2**

**4.6.6.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en lo que manifiesten que los vehículos cumplen y se apegan a las siguientes normas y certificaciones:

a) NORMA Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-2017, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos no metano, hidrocarburos no metano más óxidos de nitrógeno, partículas y amoníaco, provenientes del escape de motores nuevos que utilizan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos, así como del escape de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipados con este tipo de motores. (Aplica para los vehículos de las partidas 1 y 2)

b) NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica (Aplica para la partida 2).

c) Certificación SAE J845, para torretas (Aplica para la partida 2)

d) Certificación SAE J595 para torretas (Aplica para la partida 2)

e) Certificación SAE J1849 para sirena y bocina (Aplica para la partida 2)

f) Certificación ISO: 9001-2015, Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos vigente, con alcance al equipo de señalización visual y acústico. (Aplica para la partida 2).

**4.6.7.-** Carta en original del fabricante del equipo de señalización visual y acústica, mediante la cual se mencione el número de procedimiento y manifieste lo siguiente:

I. Que el licitante participante cuenta con el apoyo y respaldo para el suministro de los bienes ofertados en el presente procedimiento.

II. Mencionar la garantía de los equipos.

III. Que los equipos ofertados cumplen con las normas SAE (Society Automotive Engineers) aplicables.

**4.6.8.-** Copia simple legible del Certificado de calidad ISO 9001-2015 Norma Internacional que se aplica a los sistemas de gestión de calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios, del fabricante de la conversión.

**4.6.9.-** Copia simple legible del CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO, vigente emitido por el Instituto mexicano de Normalización y Certificación A.C. para certificar que el proceso de conversión es de carácter nacional.

**4.6.10.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A reparar al 100% de los vehículos adjudicados y su equipamiento durante el periodo de garantía y a entera satisfacción de la Contratante, ante cualquier vicio oculto o daños que presenten los vehículos y sus equipamientos a partir de la recepción de estos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y se deberá realizar la reparación en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento



de la recepción de los vehículos.

c) A garantizar los vehículos por el periodo que otorgue el vehículo por el periodo que otorgue el fabricante, no pudiendo ser menor a 1 año o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero y el equipamiento por un periodo mínimo de un año a partir de su recepción.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A entregar los vehículos por lo menos con 1/4 de tanque de combustible.

f) A entregar los vehículos con su respectivo, manual, duplicados de llaves, llanta de refacción, gato hidráulico, equipados y demás herramienta solicitada.

g) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los vehículos en el lugar indicado por la Contratante, sin costo extra.

h) A presentar a la entrega de cada vehículo de manera impresa en hoja membretada garantía de 1 año contra defectos y vicios ocultos en todos los componentes que conforman el equipamiento realizado al vehículo.

i) A presentar los Entregables conforme a lo solicitado en cada partida.

j) A que los vehículos nuevos no perderán la garantía que otorga el fabricante al llevar a cabo la instalación del equipamiento de la caja recolectora – compactadora y del equipamiento para el vehículo tipo ambulancia.

**4.6.11.-** Copia simple legible vigente como mínimo del 30% por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el cual deberá coincidir con las características solicitadas de los bienes, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes (Aplica para los bienes ofertados en el Anexo 4). El 70% restante del registro sanitario será entregado a la formalización del contrato.

**4.6.11.1.-** En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no esté vigente, los licitantes

podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los bienes, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los bienes, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

**4.6.11.2.-** En caso de que algunos bienes no manejen registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario, o;

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número consecutivo con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

### **APLICA PARA LA PARTIDA 3**

**4.6.12.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan,



en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados o de los bienes accesorios que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes adjudicados, por un periodo mínimo de 3 años, a partir su recepción en el almacén de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la partida solicitada.

e) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

**4.6.13.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifiesten que cumplen y se apegan a las siguientes normas y certificaciones:

a) Norma internacional SAE J845 (Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional).

b) Estándar SAE (Sociedad de Ingenieros Automotrices) clase 1.

c) Norma Internacional SAE-J1849 para sirenas de emergencia.

d) Norma Internacional SAE-J575, métodos de prueba y equipos para dispositivos de iluminación para uso en vehículos, prueba de vibración.

e) Norma NFPA 1091 Standard for Traffic Control Incident Management Professional Qualifications Issued.

f) Norma NFPA 191.

g) Norma J595.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, o;

b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, o;

c) Carta del Distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

**4.6.15.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento



por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado

utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo. **(APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)**

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).**

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

##### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.



5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-135-624/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se**

**pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.



**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

### **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de

Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de



licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-135-624/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios

establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en



relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.



**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello)



y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el

procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o



cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente

establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1, 4.6.1.1, 4.6.1.2 y 4.6.1.3 y 4.6.1.4** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los



bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2 y 4.6.2.1** de las bases.

**15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.26.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.27.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.28.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por partida.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**



La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de las Contratantes, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

**b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberán presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

**e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de

domicilio no se encuentre a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

**h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

**i)** Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.



**19.3.- El Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**El Verificador del Contrato**, El verificador del Contrato será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.



22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

### 23.- LUGAR DE ENTREGA.

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – PARTIDAS 1 Y 2.-** Los vehículos deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Administración ubicado en la 11 Oriente no. 1421, Colonia Azcarate, Puebla, Pue; en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el verificador del contrato, al teléfono 222 229 70 00 extensión 2077.

**PARTIDA 3.-** Los vehículos deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Periférico Ecológico Km. 3.5, Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán S/N Colonia Cuautlancingo, Puebla en un horario de 09:00 a 15:00 horas, con el responsable del almacén previa cita al con teléfono número 222 1 223600.

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico [leslie.castillo@puebla.gob.mx](mailto:leslie.castillo@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.

### 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá reparar los bienes cuando se comprueben deficiencias, daños o averías en la calidad de lo suministrado por el Proveedor. Las reparaciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reparar el 100% de los daños o averías que presenten los bienes, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran daños ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser subsanados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles (aplica para las partidas 1 y 2); 5 días hábiles (aplica para la partida 3)** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con daños o averías; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

### 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los vehículos conforme a:

- El 2% del importe total correspondiente a los vehículos no entregados (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de vehículos con características distintas a las solicitadas o vehículos con calidad inferior a lo establecido en el contrato, dichos vehículos serán devueltos al licitante adjudicado hasta la correcta entrega de los mismos. (**PARTIDAS 1 Y 2**)

El 2% del monto correspondiente de los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de un bien o la totalidad de los bienes diferente de calidad inferior a lo establecido en el contrato. (**PARTIDA 3**)

- El 2% del importe del vehículo (sin incluir I.V.A.) correspondiente a los vehículos de los que no se hayan presentado los Entregables solicitados en la fracción IV de la descripción de las partidas 1 y 2 respectivamente,



por cada día de retraso a la fecha solicitada (**PARTIDAS 1 Y 2**)

Dichas penalizaciones serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o transferencia electrónica, debiendo estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. (**PARTIDAS 1 Y 2**)

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. (**PARTIDA 3**)

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. (**APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS**)

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. (**PARTIDAS 1 Y 2**)

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

## 26.- PAGO.

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con las Contratantes cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	GEP-850101-1S6
<b>DIRECCIÓN</b>	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA.

**26.2.-** La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** El pago se realizará conforme se entreguen los vehículos debidamente equipados, dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la presentación de las

facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, previa recepción de los entregables indicados en la descripción de las partidas a entera satisfacción del verificador del contrato. (**PARTIDAS 1 Y 2**)

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la entrega del vehículo, a entera satisfacción de la contratante y previa presentación de la factura que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos. (**PARTIDA 3**)

**26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con las Contratantes la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**26.6.-** Solo será cubierto por las Contratantes el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por



lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### 29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos

34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf)

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 04 DE JULIO DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/JVM/LCS



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-135-624/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-135-624/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			
<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			
<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			
<b>GESAL-135-624/2024</b>			
<b>ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE:</b>			
<b>VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</b>			
<b>NO. DE PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>
1	6	Vehículo	Adquisición de vehículo tipo chasis cabina modelo 2024 o superior equipado con una caja recolectora - compactadora de basura de 21 yardas cubicas con palanca de mando para barrido y compactación.
2	1	Vehículo	Adquisición de 1 vehículo tipo Van modelo 2023 o superior equipado para ambulancia de urgencias básicas.
3	5	Vehículo	Se requiere la adquisición de cinco vehículos de auto tanque de ataque rápido

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA	MODELO	VERSIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
1			<u>EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</u>				
2							
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.						
TIEMPO DE ENTREGA:							
PERIODO DE GARANTÍA:							

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA. **(PARTIDAS 1 Y 2)**
- 7.- En caso de que no aplique versión, indicar NO APLICA. **(PARTIDA 3)**



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	



	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C PARTIDAS 1 Y 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Nombre del Licitante:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1	6	Vehículo	Adquisición de vehículo tipo chasis cabina modelo 2024 o superior equipado con una caja recolectora - compactadora de basura de 21 yardas cubicas con palanca de mando para barrido y compactación.		
2	1	Vehículo	Adquisición de 1 vehículo tipo Van modelo 2023 o superior equipado para ambulancia de urgencias básicas.		
IMPORTE CON LETRA				Subtotal	
				TASA 16% I.V.A.	
				Total	

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



**ANEXO C PARTIDA 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Nombre del Licitante					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1	5	VEHÍCULOS			
IMPORTE TOTAL CON LETRA				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>TASA 16% I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N..

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-135-624/2024**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **leslie.castillo@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento: <b>GESAL-135-624/2024</b>	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
Proveedor: _____		
Dependencia/Entidad: _____		
Cantidad: _____		
Descripción genérica de los bienes:		
1.- _____		
2.- _____		
3.- _____		
Fecha: _____	Hora: _____	
<b>ATENTAMENTE</b>		
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>		



**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-135-624/2024 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PARA SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	6	Vehículo	<p>Adquisición de vehículo tipo chasis cabina modelo 2024 o superior equipado con una caja recolectora - compactadora de basura de 21 yardas cubicas con palanca de mando para barrido y compactación.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de entrega: Los vehículos equipados se deberán entregar en el Almacén General de la Secretaría de Administración ubicado en la 11 Oriente no. 1421, Colonia Azcarate, Puebla, Pue; en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el verificador del contrato, al teléfono 222 229 70 00 ext. 2066.</li> <li>• Periodo de entrega total: Los vehículos equipados se deberán entregar a más tardar a los 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</li> </ul> <p>III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>A. VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA DE 21 YARDAS CUBICAS MODELO 2024 O SUPERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>MOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cilindros: 4 en línea</li> <li>• Cilindrada - cm 3: 4.58 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Potencia neta. - Hp (Kw) @ rpm: 226 (166) @ 2,400 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Torque. - Nm @ rpm: 850 @ 1,100-1,600 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Inyección: Common Rail</li> <li>• Compresor de aire</li> <li>• Norma de emisiones: EGR</li> </ul> <p>TRANSMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual</li> <li>• Número de marchas: 6 adelante (sincronizadas) y 1 reversa</li> <li>• Tracción: 4 x 2</li> </ul> <p>EJE DELANTERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 13 kilogramos. (+/- 5% de tolerancia)</li> </ul> <p>EJE TRASERO MOTRIZ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Eje rígido en acero estampado</li> </ul> <p>SUSPENSIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantera: Haces de muelles semi-elípticos, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción, barra estabilizadora.</li> <li>• Trasera: Haces de muelles principales semi-elípticas de acción progresiva, muelles parabólicos auxiliares, amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora. • Tipo: Hidráulicos integral</li> </ul> <p>CHASIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Escalera</li> </ul> <p>LLANTAS Y NEUMÁTICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aros de las llantas: Acero (7.5 pulgadas x 22.5 pulgadas)</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumáticos: 275/80 R22.5</li> </ul> <p><b>SISTEMA ELÉCTRICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batería: (2X) 12 Voltios - 100 Ah (amperio hora)</li> </ul> <p><b>FRENOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tambor en ruedas traseras y delanteras</li> </ul> <p><b>DESEMPEÑO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad máxima: 110 kilómetros/Hora (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Capacidad de subida con PBV (%): 50 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Arranque en rampa con PBV (%): 43 (+/- 5% de tolerancia)</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES (mm):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distancia entre ejes A: 5,207 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Voladizo delantero B: 1,511 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Voladizo trasero C: 2,280 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Largo total D: 9,000 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Altura cabina G: 2,872 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Altura de plataforma H: 1,000 (+/- 5% de tolerancia)</li> </ul> <p><b>B. EL VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CHASIS DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON UNA CAJA RECOLECTORA –COMPACTADORA DE BASURA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de caja con acero A36 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Capacidad de la caja 21 yardas cúbicas (16.05 metros cúbicos) (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Longitud Total de la Carrocería 6.00 metros (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Altura total del cuerpo 2.60 metros (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Ancho total del cuerpo 2.44 metros (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Fabricada en varios calibres.</li> <li>• Costados de la Caja Calibre 10 A36 (acero de carbón)</li> <li>• Postes de la caja Calibre 1/4 A36 (acero de carbón)</li> <li>• Largueros del piso ¼ pulgadas A36 (acero de carbón)</li> <li>• Soportes del Piso Calibre 1/4</li> <li>• Cabecera delantera Calibre 10</li> <li>• Placa del Eyector Calibre ¼</li> <li>• Peso de compactador 5,000 kilogramo (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Soldadura tipo cordón continuo Micro alambre 7018</li> <li>• Escotilla lateral de Acceso para dar mantenimiento a caja de 55 x 45 centímetros.</li> <li>• Soporte para cilindros ½ pulgada.</li> <li>• Corredera 3/16 pulgada AR200 (acero resistente)</li> <li>• Bujes de la correa de bronce y polímero</li> <li>• Bujes del panel compactador de bronce</li> <li>• Soportes para cilindros 1/2 pulgada resistente a la abrasión</li> <li>• Correas panel expulsor de lynamid</li> <li>• Palancas de mando de acero redondo para barrido y compactación.</li> </ul> <p><b>SISTEMA HIDRAULICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de fuerza neumática interna neumática</li> <li>• Bomba Comercial 35 g.p.m. (galones por minutos) (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Presión de trabajo: 2,500 psi (libras por pulgada cuadrada) (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Flujo de operación: 23 g.p.m. (galones por minutos) (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Recipiente hidráulico con mirilla: 24 galones</li> <li>• Capacidad de aceite del sistema hidráulico: 33 galones</li> <li>• Sistema de Filtrado: Filtro de succión-Mesh 100</li> </ul>
--	--	---



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtro de retorno con Bypass 10 Micros</li> </ul> <p><b>CILINDROS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindros de la tolva: (2) 4 1/2 pulgadas x 2 pulgadas</li> <li>• Cilindro de barrido: (2) 4 1/2 pulgadas x 2 pulgadas</li> <li>• Cilindro eyector: (1) 6 pulgadas</li> <li>• Cilindro compactador: (2) 4 1/2 pulgadas x 2 pulgadas</li> </ul> <p><b>PINTURA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poliuretano de altos Sólidos</li> <li>• Primer epóxido de alto contenido de sólidos</li> </ul> <p><b>ACCESORIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Panel abatible para acceso directo a banco de válvulas</li> <li>• Arnés y conectores tipo automotriz</li> <li>• Estribos antiderrapante y agarraderas de apoyo.</li> <li>• Luces reglamentarias por la S.C.T</li> <li>• Andador trasero para subir personal</li> </ul> <p><b>IV. ENTREGABLES.</b></p> <p>El proveedor deberá presentar los siguientes entregables:</p> <p>1) ACTA-ENTREGA en formato libre (hoja membretada) de manera impresa, de la entrega de cada vehículo tipo chasis cabina debidamente equipado con la caja recolectora – compactadora, el día de la entrega, en la cual conste la marca y modelo del vehículo, cantidad, fecha de entrega, nombre y cargo de quien lo recibió, costo unitario, importe; así como un REPORTE FOTOGRÁFICO en formato libre (hoja membretada) de manera impresa de al menos cuatro fotografías a color a entera satisfacción del verificador del contrato y un INVENTARIO en formato libre en donde se haga constar las herramientas, accesorios y equipamiento con los que se entrega el vehículo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante.</p> <p>2) El proveedor deberá presentar a la entrega de cada vehículo de manera impresa en hoja membretada garantía de 1 año contra defectos y vicios ocultos en todos los componentes que conforman el equipamiento realizado.</p>
2	1	Vehículo	<p>Adquisición de 1 vehículo tipo Van modelo 2023 o superior equipado para ambulancia de urgencias básicas.</p> <p><b>II. LUGAR Y PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de entrega: El vehículo equipado se deberá entregar en el Almacén General de la Secretaría de Administración ubicado en la 11 Oriente no. 1421, Colonia Azcarate, Puebla, Pue; en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el verificador del contrato, al teléfono 222 229 70 00 ext. 2066.</li> <li>• Periodo de entrega total: El vehículo equipado se deberá entregar a más tardar a los 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</li> </ul> <p><b>III. VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE URGENCIAS BASICAS.</b></p> <p><b>A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor: 2.2L Diésel</li> <li>• Potencia (hp@rpm): 140 HP (caballos de fuerza) @ 3,600 rpm (revoluciones por minuto) (+/- 5% de tolerancia)</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Torque (Nm (Newton-metro) @rpm): 340@1,800 rpm (revoluciones por minuto)</li> <li>• Transmisión: Manual de 6 velocidades + reversa</li> <li>• Cilindrada: 2,200 (centímetros cúbicos)</li> <li>• Número y disposición: 4 en línea</li> <li>• Tanque de combustible: mínimo 90 litros</li> <li>• Alternador alta potencia: 220 amperios (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Placa protectora en cárter</li> <li>• Alimentación de inyección: Directa de control electrónico con turbocompresor e intercooler</li> <li>• Tracción: Delantera.</li> <li>• Dirección: Con asistencia hidráulica.</li> </ul> <p><b>FRENOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delanteros: Independiente tipo MacPherson, brazos oscilantes, muelles helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.</li> <li>• Traseros: Con eje rígido tubular y muelles parabólicos longitudinales, amortiguadores telescópicos, topes elásticos laterales y barra estabilizadora.</li> </ul> <p><b>SUSPENSIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantera Disco ventilado</li> <li>• Trasera disco sólido.</li> </ul> <p><b>PESO (Kilogramos):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de carga 1,846 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Capacidad máx. de remolque 2,500 (+/- 5% de tolerancia)</li> </ul> <p><b>RINES Y LLANTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rin 16 de acero</li> <li>• Llanta de refacción de tamaño normal</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES EXTERIORES (mm):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud máxima 5,413 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Anchura máxima 2,050 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Altura máxima sin carga 2,539 (+/- 5% de tolerancia)</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES ÁREA DE CARGA (mm):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura en zona de carga 1,932 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Anchura 1,870 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Longitud 3,120 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Ancho (entre paso de ruedas) 1,422 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Altura al piso 550 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Puerta trasera alto/ancho 1,790/1,562 (+/- 5% de tolerancia)</li> <li>• Puerta lateral alto/ancho 1,755/1,250 (+/- 5% de tolerancia)</li> </ul> <p><b>EQUIPAMIENTO INTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado manual</li> <li>• Cajón guarda objetos bajo asiento de conductor</li> <li>• Cristales eléctricos</li> <li>• 3 compartimientos guarda objetos en tablero</li> <li>• Computadora de viaje</li> <li>• Predisposición para radio Pared divisoria en la zona de carga</li> <li>• Sistema de información del vehículo (ajuste de idioma, consumo promedio, fecha, etc.)</li> <li>• Tomacorriente de 12 Voltios en tablero</li> </ul> <p><b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espejos exteriores eléctricos con luz direccional integrada y desempañador</li> <li>• Lámparas de halógeno</li> <li>• Luces de conducción diurnas</li> <li>• Puertas traseras con apertura 270 grados.</li> </ul>
--	--	--



		<p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asistencia antibloqueo de frenos (ABS)</li><li>• Asistencia de frenado (BAS)</li><li>• Asistente de arranque en pendientes</li><li>• Asistente de frenado (HBA)</li><li>• Bolsa de aire para conductor y pasajero</li><li>• Control de estabilidad (ESC)</li><li>• Inmovilizador (FIAT Code)</li><li>• Sensor de presencia de agua en motor</li><li>• Sensores de reversa</li><li>• Tercera luz de stop</li><li>• Alerta exterior trasera de presencia de objetos (sonora)</li></ul> <p>B. EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CARROCERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de estructura tubular de acero calibre 16, para colocación de charolas y soportes metálicos, para recibir las lámparas de iluminación interior, pasamanos interiores, y el techo de fibra de vidrio de una sola pieza.</li><li>• 2 Porta venoclisis colocados en el techo de la ambulancia</li><li>• Aislamiento térmico entre paredes y techo a base de placas de fibra mineral.</li><li>• Recubrimiento interior en material reflection de una sola pieza color blanco totalmente liso (paredes laterales, mampara divisoria y techo)</li><li>• Instalación de ventana con cristales inastillables color filtra sol, en la puerta lateral original del vehículo con las siguientes características: Tipo: Cristal flotado monolítico sódico cálcico Espesor: 4 milímetros Color: Gris tintado Temple: Templado térmico Terminado de cantos: Pulido boleado</li><li>• Instalación de medallones traseros de cristal inastillable color filtra sol en las dos puertas traseras, con las siguientes características: Tipo: Cristal flotado monolítico sódico cálcico Espesor: 4 milímetros Color: Gris tintado Temple: Templado térmico Terminado de cantos: Pulido boleado.</li></ul> <p>CABINA DE PACIENTES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mampara divisoria entre la cabina del conductor y la cabina de pacientes, fabricada en perfil de 1X1 pulgadas calibre 16 con acabado exterior de material reflection, color blanco totalmente liso, con ventana de comunicación corrediza con medidas de 55 centímetros de largo X 35 centímetros ancho.</li><li>• Gabinete integral fabricado en base de polímero plástico de 13 milímetros color blanco totalmente liso de cloruro de polivinilo rígido de fácil limpieza y resistente a la humedad; anti hongos en color blanco, integrado en el costado izquierdo de la unidad, resistente a los solventes y detergentes que se utilizan para la limpieza de la ambulancia. Deberá contar con compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 3 milímetros, montadas sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas, un (1) compartimiento para guardar el tanque de oxígeno, con cinturones de seguridad, una (1) mesa de trabajo con cubierta de acero inoxidable de 1.10 metros de largo x 0.70 metros de ancho x 0.25 metros de fondo, fabricada con polímero plástico de 13 milímetros color blanco, totalmente liso.</li><li>• Banca fija, colocada en el costado derecho, fabricado en base de polímero plástico de 13 milímetros de espesor de cloruro de polivinilo rígido de fácil limpieza y resistente a la humedad</li></ul>
--	--	--



		<p>y anti hongos en color blanco, con asiento abatible incluye: colchón clínico con forro de vinyl, un compartimiento para la camilla rígida, y contras para dos personas sentadas sobre este o un paciente acostado, respaldos anatómicos con cinturón de seguridad de 3 puntos para uso del personal médico y pacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un asiento individual abatible para el asistente médico, colocado a la cabecera de la camilla móvil, fabricado con placa de acero de 3/16 pulgadas A-36, es para la base, PTR 4x4 calibre 18, para el poste, placa. 3/16 pulgadas A-36 Larguero, Cerco de respaldo. PTR de 1x1 pulgadas calibre 18., bastidor PTR. Calibre 18, con acojinamiento espuma de poliuretano inyectado y forro de vinyl en color azul, grado médico, PVC y acrílico.</li> <li>• Pasamanos interior de acero inoxidable calibre 18, con tres puntos de apoyo, colocado a todo lo largo de la cabina de pacientes.</li> <li>• Un ventilador con capacidad de 6 metros cúbicos de aire por minuto</li> <li>• Un extractor con capacidad de 6 metros cúbicos de aire por minuto centrífugo de una sola rueda de 12 Volts, colocado en la parte lateral izquierda del vehículo.</li> <li>• Dos rejillas uno para el compartimiento del ventilador y el otro para el compartimiento del extractor.</li> <li>• Dos Tolvas cromadas, exteriores de ventilación tipo marino con la siguiente característica; Cubierta de aleación de zinc cromada con base de polímero negro. El conducto de 3 pulgadas deberá enroscar en el cuello; no se requieren abrazaderas para manguera; Apertura del capó: 8 pulgadas cuadradas Longitud: 5 3/4 pulgadas Ancho: 4 3/8 pulgadas Altura: 2 5/8 pulgadas Tamaño del tornillo: #8</li> <li>• Piso con base de madera triplay tratado con espesor de 15 milímetros y linóleo tipo automotriz de uso rudo calibre 2.2 milímetros, rendimiento 1.7 kilogramos/metros cuadrados, ancho de 160 centímetros, reverso, no tejido, metraje, 30 metros, especificaciones; Dureza a escala shore A 90 (elastómeros compactos y celulares). Deberá ser resistente a soluciones de 10% de ácido hidrónico, 25% ácido acético, 5% amoniaco, blanqueador, 5% hidróxido de sodio, aceite mineral, ácido muriático y manchas de sangre y remates de aluminio.</li> <li>• Camilla tipo marina, tubular cromado / vinilona de 184 centímetros de largo x 50 centímetros de ancho y 3 centímetros de grosor</li> <li>• Tanque de oxígeno fijo tamaño mediano capacidad de 3454 litros con manómetro y regulador de flujo y salidas DISS</li> <li>• 2 Tomas de oxígeno de pared colocada en la mesa de trabajo. Toma de oxígeno de pared, flujómetro y vaso humidificador</li> </ul> <p>ACCESORIOS ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encendido automático de luz interior (área médica) al abrir las puertas.</li> <li>• La llanta de refacción se conserva en su ubicación original de planta.</li> <li>• Tumbaburro tipo h. Con dos travesaños de tubo de 2 ½ pulgadas calibre 16 y un travesaño central en tubular redondo, y con anclajes de acero de ¼ pulgadas reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal. Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de ½ pulgadas.</li> </ul>
--	--	---



		<p>Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostatico, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consola en el área del operador, para alojar la sirena.</li><li>• Defensa trasera tipo escalón</li><li>• Radio móvil de comunicación 136-174 MHz, Digital NXDN-DMR-Análogo, 512 Canales, 50 W, GPS, Bluetooth, Cancelación de ruido.</li><li>• Alarma de reversa</li></ul> <p><b>EQUIPO DE EMERGENCIA VIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Torreta de 44.5 pulgadas (112 centímetros) de largo, 11.2 pulgadas (28.4 centímetros) de ancho, 2.5 pulgadas (6.4 centímetros) de altura (+/- 5% de tolerancia). Un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360 grados, totalmente aerodinámica. Sistema de montaje irrompible permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas. Base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido. Cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia. Sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería. Componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led, domos superiores en color rojo. A base de modulos de leds ultima generacion con reflectores por medio de cromo solaris s2, con 28 patrones de flasheo preprogramados</li><li>• Sirena electrónica de 100 watts de potencia. Tonos permanentes: wail, yelp, piercer y hi-lo. Claxon de aire tipo horn (pato). Sistema de operación a manos libres desde el volante del vehículo. Interface para la retransmisión del radio transceptor. Control manual de volumen del micrófono. Dos tipos de operación manual fijo y momentáneo. Bocina. Oculta y al frente del vehículo con de 100 watts de potencia de salida, Bracket metálico para montaje frontal.</li></ul> <p><b>LUCES EXTERIORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 Led Color Blanco de 7x3 pulgadas colocadas una en la parte superior izquierda, una en la parte superior derecha y una en la parte trasera, colocada como luz de escena.</li><li>• 4 Led Color Rojo de 9x7 pulgadas colocadas, dos en lateral izquierdo, dos en lateral derecho.</li><li>• 2 Led Color Rojo de 9x7 pulgadas colocadas en la parte trasera</li><li>• 2 Led Color Ámbar de 9x7 pulgadas colocadas en la parte trasera superior de la unidad.</li><li>o 1 Led Color Blanco de 7x3 pulgadas colocada en la parte frontal superior central.</li><li>o 2 Led Color Rojo de 7x3pulgadas colocadas en la parte frontal.</li></ul> <p><b>ILUMINACIÓN INTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 6 Lámparas interiores con domo de policarbonato color cristal de (18) LED de alta intensidad con una salida de 950 lúmenes</li><li>• 1 Lámpara para la iluminación de la mesa de trabajo de 1 ¼ pulgada.</li><li>• Inversor de corriente grado medico con capacidad de 1500 watts.</li></ul>
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación eléctrica 110 volts.</li><li>• Evaporador trasero con capacidad de 28,000 btus (unidad térmica británica)</li><li>• Un sistema de doble batería.<ul style="list-style-type: none"><li>- La unidad deberá estar equipada con un sistema de doble batería que incluye: - un interruptor cortacorriente. - un aislador selenoidal que regule la carga de las baterías (principal y auxiliar), y evite el drenado de la batería principal a la batería auxiliar cuando el motor de la unidad se encuentre apagado; - una batería auxiliar de gel, - un centro de distribución de carga y - fusibles de protección por cada circuito.</li></ul></li></ul> <p>Centro de carga especial para ambulancias (sistema electrónico digital) deberá constar de tres partes para centralizar los puntos de conexiones fabricados en circuito impreso (pvc) con tecnología tht (through-hole technology) sus características son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Voltímetro digital, dicho voltímetro está diseñado para monitorear el estado de la batería primaria, secundaria o ambas baterías, -Proyectando el valor en una Pantalla LCD (pantalla de cristal líquido), margen de error +/- 0.5 voltios.</li><li>- Monitor de estado, este mismo deberá estar diseñado para poder estar monitoreando el estado lógico de cada uno de los fusibles, permitiendo identificar cuando un fusible se encuentre abierto (dañado), indicando la falla con un testigo luminoso. -Testigo acústico o en una pantalla LCD (pantalla de cristal líquido), una vez que el fusible dañado se reemplaza el sistema continuo con el monitoreo.</li></ul> <p>Características: consumo en reposo 20 watts. 10 voltios mínimo, 15 voltios máximo (+/- 5% de tolerancia).</p> <p>13 relevadores de importación de diferentes amperajes. 2 controles de intensidad para luz baja y luz alta 50 watts máximo. 2 controles pwm (modulación por ancho de pulso) de 50 watts máximo. Este sistema pwm (modulación por ancho de pulso) deberá permitir variar la velocidad de motores y podrá ser utilizado para extractor y ventilador. Los componentes antes mencionados deberán estar alojados en una base de aluminio en corte laser para poder disipar calor y ayudar a un mejor funcionamiento. Control 1 (área de pacientes) el control 1 se deberá comunicar por medio de interfaz al centro de carga, contando con 9 botones digitales on-off (pulsa activa y desactiva), cada botón deberá tener un testigo luminoso y acústico.</p> <p>Pantalla LCD para mostrar los textos de cada función: semáforo de vida, luz baja, luz alta, extractor, ventilador, mesa de trabajo, inversor, succionador. Termómetro digital sensor que monitorea la temperatura del área de pacientes y despliega el valor en grados centígrados en la pantalla LCD, con margen de error de +/- 1 grado.</p> <p>Control 2 (área de conductor) este módulo deberá comunicarse por medio de interfaz al centro de carga, contando con 9 botones digitales, on-off (pulsa activa y desactiva), cada botón deberá tener un testigo luminoso y acústico. Pantalla LCD que muestra los textos de cada función: torreta, perimetrales, faros de halógeno, escena derecha, escena trasera, escena izquierda, indicador puerta abierta, voltímetro digital.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Extintor portátil de presión contenida diseñado para la rama automotriz, cargado con polvo químico seco.</li><li>• Todo el cableado deberá ser realizado por medio de conductores con calibres protegidos con un 15% más a la carga que tienen, codificados a base de colores, protegidos por medio de ductos, tubo flexible calidad automotriz, y grummets pasa cables.</li><li>• 4 Luces de leds color cristal en faros y calaveras.</li><li>• Rotulación de acuerdo a diseño proporcionado por la Contratante a la formalización del contrato.</li></ul>
--	--	---



		<p><b>EQUIPO MÉDICO:</b> Reanimadores (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 531.784.0204):</p> <p>-Tipo bolsa con válvula de no Reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación con bolsa de 250 mililitros con 5 piezas de mascarillas tamaño 0. Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete Tamaño Neonato.</p> <p>-Tipo bolsa con válvula de no Reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación con bolsa de 500 mililitros con 5 piezas de mascarillas tamaño 1. Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete Tamaño Lactante.</p> <p>-Tipo bolsa con válvula de no Reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación con bolsa de 750 mililitros con 5 piezas de mascarillas por cada tamaño: 2 y 3 Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete Tamaño Pediátrico.</p> <p>-Tipo bolsa con válvula de no Reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación con bolsa de 1000 mililitros, con 5 piezas de mascarillas por cada tamaño: 4 y 5. Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete Tamaño Adulto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camilla rígida de plástico Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza Color: Indistinto</li> <li>• Carro Camilla desmontable. -Estructura en aluminio. -Respaldo ajustable en 6 posiciones. -Traba de seguridad -4 ruedas giratorias con freno. -Barandas laterales basculantes. -Sistema independiente de retracción de las patas. -Largo total de la camilla 2070 milímetros a 2260 milímetros (tolerancia de +/- 1 centímetros) -Ancho total 600 milímetros (tolerancia de +/- 1 centímetros) -Altura de entrada 530 milímetros a 720 milímetros -Largo barandas laterales 612 milímetros (tolerancia de +/- 1 centímetros) -Altura barandas laterales 215 milímetros (tolerancia de +/- 1 centímetros) - Colchoneta color Negro espesor de 6 a 8 centímetros -Cantidad: 1 -Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes para adulto y pediátrico (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 531.116.0369) Cantidad: 1</li> </ul>
--	--	---



			<p>Unidad de medida: Pieza</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estetoscopio biauricular (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 531.375.0209) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li><li>• Equipo de aspiración de secreciones (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 531.081.0014) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li><li>• Equipo de 6 cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, adulto pequeño, mediano y grande:  1.-Cánula de Longitud 50 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.167.0458) Cantidad: 1 pieza  2.- Cánula de Longitud 60 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.167.3312) Cantidad: 1 pieza  3.- Cánula de Longitud 70 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.167.0466) Cantidad: 1 pieza  4.- Cánula de Longitud 80 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.167.3320) Cantidad: 1 pieza  5.-Cánula de Longitud 90 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.167.0482) Cantidad: 1 pieza  6.-Cánula de Longitud 100 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.167.3346) Cantidad: 1 pieza</li><li>• Glucómetro (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 531.345.0016) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza.</li><li>• Mascarillas con filtro n95. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.506.4484) Cantidad: 100 Unidad de medida: Pieza</li><li>• Tanque de oxígeno portátil tamaño d con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza.</li><li>• Termómetro digital. Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li></ul>
--	--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"><li>• Collarín rígido: chico (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 130.258.0517) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Collarín rígido: mediano (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 130.258.0525) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Collarín rígido: grande (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 130.258.0541) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Cánulas nasofaríngeas juego de 4 piezas: 24FR Cantidad: 1 Pieza 26 FR Cantidad: 1 Pieza 28 FR Cantidad: 1 Pieza 30 FR Cantidad: 1 Pieza</li> <li>• Dispositivo para inmovilizar la cabeza Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Desfibrilador automatizado externo Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Dispositivo de estabilización pélvica o elemento sustituto; (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 535.318.0051) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Estetoscopio de pinard (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 531.375.0159) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con: - Pinzas tipo Rochester, 14 centímetros (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 535.701.1237) Cantidad: 2 Unidad de medida: Pieza - Pinzas tipo Onfalotomo de 11 centímetros: Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza - 1 tijera tipo mayo (roma) (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 535.859.4868) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza - 1 cinta umbilical o similar (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.203.0165) Cantidad: 1</li></ul>
--	--	--	--



			<p>Unidad de medida: Pieza - 1 perilla para aspiración (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.701.0360) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza - Campos quirúrgicos (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.155.0312) Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete (10 piezas) - Bata quirúrgica desechable (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.231.0575) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</p> <p>•Kit de férulas para miembros torácicos y pélvicos. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.421.0021 / 060.421.0211) Cantidad: 1 Unidad de medida: Kit (4 piezas)</p> <p>•Oxímetro de pulso; (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 080.760.0029) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</p> <p>•Sistema de inmovilización pediátrica Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</p> <p>•Chaleco de extracción Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza INSUMOS:</p> <p>• Bolsa amarilla para RPBI, paquete con 100 piezas Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete</p> <p>•Cánula de yankauer; (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 535.156.0031) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</p> <p>•Guía para identificación de materiales peligrosos; Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</p> <p>•Rastrillo desechable para afeitar; (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.771.0068) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</p> <p>•Sábana térmica; Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</p> <p>•Sábana para quemados; Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</p>
--	--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"><li>• Elementos materiales para clasificación de lesionados (triage), paquete con 25 piezas: Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete</li><li>• Apósitos combinados de celulosa con tela no tejida. Medidas: 20 centímetros de largo x 8 centímetros de ancho. Paquete de 100 piezas. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.088.0058) Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete</li><li>• Gasas estériles, secas, cortadas, de algodón. Medidas 10 centímetros x 10 centímetros. Paquete con 100 piezas. Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete</li><li>• Gasas no estériles, secas, cortadas, de tela o tejida no estéril. Medidas 10 centímetros x 10 centímetros. Paquete con 100 piezas. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.436.0685) Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete</li><li>• Cobertor, 100% poliéster. Medias: ancho de 100 centímetros x largo de 180 centímetros, tolerancias de +/- 5 centímetros. Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li><li>• Catéteres venosos cortos estériles para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de calibres 14 al 24; juego: Cantidad: 1 Unidad de medida: Juego (5 piezas), conforme lo siguiente: -Longitud: 46-52 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.168.6603) Calibre: 14 Grosor. Cantidad: 1 Pieza -Longitud: 28-34 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.168.6645) Calibre: 18 Grosor. Cantidad: 1 Pieza -Longitud: 28-34 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.168.6660) Calibre: 20 Grosor. Cantidad: 1 Pieza -Longitud: 23-27 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.168.6686) Calibre: 22 Grosor. Cantidad: 1 Pieza -Longitud: 17-24 milímetros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.166.0103) Calibre: 24 Grosor. Cantidad: 1 Pieza</li><li>• Cómodo de plástico para adulto: Cantidad: 1 Unidad de medida: pieza.</li><li>• Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante, bolsa roja y bolsa amarilla para RPBI; (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.218.0085) Capacidad: 0.94 litros a 1.90 litros</li></ul>
--	--	--	--



		<p>Cantidad 1 Pieza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Desinfectante para manos Alcohol en gel, con más del 60% de etanol y alcohol isopropílico Contenido: 1 litro. Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</li> <li>•Desinfectante para equipos y superficies (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.286.0132) Cloruro de benzalconio al 12 %. Cada 100 ml contienen: Cloruro de benzalconio 12 g. Nitrito de sodio (antioxidante) 5 gramos. Contenido: 500 mililitros. Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</li> <li>•Equipos desechables para venoclisis con normogotero y microgotero: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normogotero para venoclisis, sin aguja, estéril, desechable. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.532.0167) Cantidad: 1 Unidad de medida: Equipo</li> <li>- Microgotero para venoclisis, sin aguja, estéril, desechable. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.532.0084) Cantidad: 1 Unidad de medida: Equipo</li> </ul> </li> <li>• Guantes estériles para exploración, ambidiestro, de látex, desechables. Tamaño: mediano. Paquete con 100 piezas. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.456.0391) Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete</li> <li>• Guantes no estériles para exploración, ambidiestro, de látex, desechables. Tamaño: mediano. Paquete con 100 piezas. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.456.0664) Unidad de medida: Paquete</li> <li>•Jabón quirúrgico Cloruro de Benzalconio al 1% de 1 litro. Cantidad: 1 Pieza Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Jeringas de plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. <ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacidad: 5 ml. Escala graduada con divisiones de 1.0 mililitros y subdivisiones de 0.2 mililitros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.550.0438) Cantidad: 5 Piezas Unidad de medida: Paquete (5 piezas.)</li> <li>-Capacidad: 10 mililitros. Escala graduada con divisiones de 1.0 mililitros y subdivisiones de 0.2 mililitros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.550.0446) Cantidad: 5 Piezas Unidad de medida: Paquete (5 piezas.)</li> <li>-Capacidad: 20 mililitros. Escala graduada con divisiones de 5.0 mililitros y subdivisiones de 1.0 mililitros. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.550.0453) Cantidad: 5 Piezas Unidad de medida: Paquete (5 piezas.)</li> </ul> </li> <li>• Agujas Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico, desechables. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.040.3711)</li> </ul>
--	--	---



		<p>Longitud: 32 milímetros. Calibre: 20 Grosor. Cantidad: 5 Piezas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 mililitros. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mililitos, calibre 27 gramos. Estéril y desechable. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.550.2186) Cantidad: 1 Pieza Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Ligadura plana, de algodón Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Pato orinal Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza.</li> <li>• Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio, mascarilla simple -Tipo: Cánula de oxígeno. Material: Policloruro de Vinilo (PVC). Color: Transparente. Tamaño: Adulto Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza -Tipo: Cánula de oxígeno. Material: Policloruro de Vinilo (PVC). Color: Transparente. Tamaño: Pediátrica Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Riñón de 500 mililitros. Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Sábanas desechables, paquete con 10 piezas desechables Cantidad: 1 Unidad de medida: Paquete</li> <li>• Sondas de aspiración suave (piezas); - Sonda para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 centímetros de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable. Calibre: 14 French. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.166.3347) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza - Sonda para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 centímetros de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable. Calibre: 16 French. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.166.3354) Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> <li>• Tela adhesiva de 2.5 centímetros de ancho X 10 metros de largo. Cantidad: 1 Unidad de medida: Pieza</li> </ul>
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Torundas seca de algodón de 150 gramos. No estéril Bolsa con 300 Pieza Cantidad: 1 Unidad de medida: Bolsa</li>   <li>• Torundas de algodón de 150 gramos, paquete con 300 piezas, con 1 botella de alcohol de 1 litro. No estéril Cantidad: 1 Unidad de medida: paquete.</li>   <li>• Vendas elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.953.2858) Longitud: 5 metros. Ancho: 5 centímetros. Envase con 12 Pieza Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</li>   <li>• Vendas elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.953.2866) Longitud: 5 metros. Ancho: 10 centímetros. Envase con 12 Pieza Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</li>   <li>• Vendas elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.953.2874) Longitud: 5 metros. Ancho: 15 centímetros. Envase con 12 Pieza Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</li>   <li>• Vendas elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 060.953.2874) Longitud: 5 metros. Ancho: 30 centímetros. Envase con una Pieza Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</li> </ul> <p>SOLUCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cloruro de sodio (solución al 0.9%) (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 010.000.3609.00) Envase con 500 mililitros. Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</li>   <li>•Electrolitos orales (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 010.000.3622.00) Envase con 20.5 gramos Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</li> </ul>
--	--	---



			<p>•Glucosa (solución al 5%) (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 010.000.3630.00) Solución inyectable al 5 % Cada 100 mililitros contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 gramos o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 gramos de glucosa. Envase con 500 mililitros. Contiene: Glucosa 25.0 gramos Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</p> <p>•Solución Hartman (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud: 010.000.3615.00) Solución inyectable Cada 100 mililitros contienen: Cloruro de sodio 0.600 gramos Cloruro de potasio 0.030 gramos Cloruro de calcio dihidratado 0.020 gramos Lactato de sodio 0.310 gramos Envase con 500 mililitros. Cantidad: 1 Unidad de medida: Envase</p> <p>IV ENTREGABLES.</p> <p>1) ACTA-ENTREGA en formato libre (hoja membretada) de manera impresa, de la entrega del vehículo, el día de la entrega, en la cual conste la marca y modelo del vehículo, cantidad, fecha de entrega, nombre y cargo de quien lo recibió, costo unitario, importe; así como un REPORTE FOTOGRÁFICO en formato libre (hoja membretada) de manera impresa de al menos cuatro fotografías a color a entera satisfacción de la Contratante y un INVENTARIO en formato libre en donde se haga constar las herramientas, accesorios y equipamiento con los que se entrega el vehículo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante.</p> <p>2) El proveedor deberá presentar a la entrega del vehículo de manera impresa en hoja membretada garantía de 1 año contra defectos y vicios ocultos en todos los componentes que conforman el equipamiento realizado al vehículo.</p>
3	5	Vehículo	<p>Se requiere la adquisición de cinco vehículos de auto tanque de ataque rápido, mismos que deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Chasis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doble rodada trasera.</li> <li>• Tipo Modular con largueros simples, con Drop y Perfil U constante en plataforma de carga.</li> <li>• A demás de las especificaciones señaladas anteriormente el chasis deberá tener ángulos de ataque y salida superiores a 30 grados.</li> </ul> <p>Cabina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabina doble.</li> <li>• Su estructura deberá atender los requisitos de seguridad europeos (norma ECE R29).</li> <li>• Panel de instrumentos que permita organizar y configurar diversos dispositivos.</li> <li>• Asientos de tejidos de alta resistencia e hidrorrepelentes.</li> <li>• Espejos retrovisores de diseño aerodinámico, deberán ser plegables (hacia delante y atrás) y resistentes a impactos bi-partidos con gran angular.</li> </ul> <p>Motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diesel Cummins ISF de 3.8 l.</li> <li>• 4 Cilindros en línea 3800 C3.</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"><li>• Inyección electrónica Common Rail.</li><li>• Euro 5.</li><li>• Tecnología de Emisiones SCR (Urea).</li><li>• Potencia 175 HP @ 2600 Rpm.</li><li>• Torque 600 Nm @ 1100-1700 Rpm.</li></ul> <p>Combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tanque de plástico Diesel 150 litros y Urea 23 litros integrados.</li></ul> <p>Transmisión</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• EATON ESO 6106.</li><li>• Accionamiento Manual.</li><li>• De 6 marchas adelante (sincronizadas) 1 hacia atrás.</li></ul> <p>Frenos de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ABS + EBD Neumáticos / Tambor.</li><li>• Freno de Estacionamiento: En ruedas traseras.</li><li>• Cámara de doble acción.</li><li>• Accionamiento con válvula.</li></ul> <p>Sistema electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tensión nominal 24V (voltios).</li><li>• Batería 2 X 12 V- 100 Ah (amperio hora).</li><li>• Alternador 80 A (amperes) – 28 V (voltios).</li></ul> <p>Tracción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tracción 4x4.</li><li>• Todo terreno</li><li>• Caja de transferencia de dos velocidades.</li></ul> <p>Eje tractor delantero adecuado para el vehículo</p> <p>Eje trasero con sistema de bloqueo diferencial</p> <p>Suspensión delantera reforzada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo rígida.</li><li>• Ballestas parabólicas.</li><li>• Amortiguadores telescópicos de doble acción.</li><li>• Barra estabilizadora.</li></ul> <p>Suspensión trasera reforzada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo eje rígido.</li><li>• Ballestas parabólicas de doble etapa.</li><li>• Amortiguadores telescópicos de acción doble.</li><li>• Barra estabilizadora.</li></ul> <p>Rines:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material: acero</li><li>• Neumáticos de uso mixto-235/75 R17.5</li></ul>
--	--	--	---



		<p>Asientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá estar integrado con 2 asientos en la parte trasera de la cabina.</li> <li>• Los asientos deberán contar con cinturones de seguridad de 3 puntos.</li> <li>• Deberán contar con el sistema EVC (control de vibraciones elastomérico).</li> <li>• Deberán contar con una espuma D2 (doble densidad).</li> <li>• Los apoyos para la cabeza deberán ser turnout tuff, debiendo contener paño rip stop de nailon de 1000 x 1000 deniers, a demás deberán ser repelentes al gua a 75 PSI (libras por pulgada cuadrada) de presión de agua.</li> <li>• La resistencia al estallido deberá ser de más de 300 libras por pie.</li> <li>• La abrasión de la superficie deberá ser de más de 100 ciclos de rueda de grano pesado.</li> </ul> <p>Superestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá estar hecha de perfiles cuadrados de aluminio soldados.</li> <li>• Contar con un acceso mediante dos cortinas amplias laterales de aluminio herméticas a cada lado.</li> <li>• 5 cortinas de aluminio, color natural blanco de perfiles finos de aluminio, deberán contar con sellos de caucho para hacerlas herméticas al polvo y al agua.</li> <li>• A demás de lo descrito en el punto anterior las cortinas deberán contar con un sistema de compensación de peso y cierre de barra de aluminio robusta a todo el ancho enganchable.</li> <li>• Las cortinas deberán estar ubicadas de la siguiente manera: 2 cortinas de lado derecho del vehículo, 2 cortinas del lado izquierdo del vehículo y una cortina atrás con indicador de puerta abierta automático en cabina (a fin de poder operar las luces interiores del vehículo).</li> <li>• Deberá contener una escalera posterior que permita el acceso al techo de la superestructura que sea separable de la parte inferior.</li> <li>• La superestructura deberá estar cubierta con pintura anticorrosiva, las láminas de aluminio deberán prepararse debidamente para mejor adhesión de la pintura.</li> <li>• Los compartimientos interiores deberán ser los adecuados en la parte alta para cargas más livianas y en la parte baja para cargas pesadas.</li> </ul> <p>Sistema de iluminación</p> <p>Todo el sistema de iluminación deberá cumplir con la norma NFPA 191 y deberá estar compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barra de luces delantera (torreta)</li> </ol> <p>Barra de luz legend lpx con tecnología led solaris Rojo/rojo. Iluminación de 360° y 90° en ángulos críticos Deberá contar con 3 modos de operación y hasta 26 patones de destellos preprogramados Las luces callejeras y de penetración deberán ser ajustables</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Luz auxiliar micropulse rojo/claro</li> </ol> <p>Voltaje de operación de 12 vcd (voltios de corriente continua) Consumo 0.2 amps (amperios) 3 super leds última generación Deberá contener 18 patrones de flasheo Deberá cumplir con las normas SAE J845 clase 1 y SAE J595</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Fireray led 7x3 led rojo/claro lente claro</li> </ol> <p>Quadaflare Plafón 7x3 rojo/claro Clasificación IP67 (protección contra el polvo y el agua) Colores led rojo/claro, color de lente claro</p>
--	--	---



		<p>4. Barra direccionador de tráfico secuencial Cantidad: 1</p> <p>Deberá contener mínimo 5 patrones diferentes de luces de emergencia (izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia afuera y dos patrones alternantes). Deberá incluir un módulo de control con indicadores de leds, el cual debe simular el patrón secuencial seleccionado. Además, deberá incluir un control de velocidad de destello y luminosidad, con un tamaño máximo de .85 metros con 8 módulos con 3 leds cada uno, con pantalla en color ámbar y consumo de corriente de hasta 0.5 amperios por módulo, deberá estar sellado y ser resistente al agua e intemperie. Deberá trabajar a 12 volts.</p> <p>5. Bocina de 100 w (wats) de potencia.</p> <p>6. Sistema de sirena electrónica de 100/200 wats de potencia</p> <p>Deberá contener tonos wail, yelp, hi-lo, control de luces y sonidos</p> <p>7. Sirena electrónica</p> <p>Sirena/controlador de luces/Sistema que proporcione un alto nivel de capacidad de control personalizable. Deberá contener tecnología de red de convergencia fs. Además, deberá contener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 canales, 100 vatios por canal</li> <li>• Tono dual o tono simple</li> <li>• Reproducción de archivos wav para mensajes de vox</li> <li>• Amplificadores de clase D</li> <li>• 12 salidas de iluminación</li> <li>• 6 entradas</li> <li>• Conexión de bus can para trabajo en armonía con el vehículo</li> <li>• Doble color</li> <li>• Botones programables</li> <li>• Cara frontal extraíble/reemplazable</li> <li>• Conexión USB para la reprogramación</li> <li>• 2 puertos de red para convergencia</li> <li>• Indicadores direccionales en la cara</li> <li>• Interruptor deslizante y selector giratorio</li> <li>• Tamaño: 6 x 2.5 x 8.4</li> </ul> <p>Switch 1.- activación de la función de hands free de la sirena para la operación de la misma a manos libres desde el volante del vehículo. Switch 2.- activación de la función man de la sirena. Switch 3.- activación de la sirena para la operación del tono horn (pato) Switch 4.- activación del tono wail de la sirena. Switch 5.- interruptor inteligente que controle las luces callejeras y frontales. Un toque enciende las dos lámparas laterales (callejeras) en forma fija, el segundo toque enciende las luces frontales en forma fija, el tercer toque enciende ambas, y el cuarto toque apaga ambas. Switch 6.- activación de la torreta en modo azul (únicamente las luces azules encienden). Switch 7.- activación de la torreta en modo rojo (únicamente las luces rojas encienden). Switch 8.- activación de la torreta en modo alternancia de colores. (la torreta debe realizar un patrón de flasheo en el cual las luces traseras de la torreta encienden en modo azul y las del frente de la torreta en modo rojo, seguido de la fase 2 en el cual las luces del frente encienden en modo rojo y las luces traseras encienden en modo azul). Switch 9.- switch inteligente que controla las funciones de barra de tráfico, un toque realiza la función izquierda-derecha, el segundo toque realiza la función derecha-izquierda, el tercer toque realiza la función centroextremos, el cuarto toque apaga las funciones de barra de tráfico.</p>
--	--	--



		<p>Deberá contener tres interruptores (switches) independientes, colocados en el tablero de instrumentos o consola para complementar las funciones del sistema de señalización visual, acústica de la siguiente forma:</p> <p>Switch 1.- activación del relevador para el sistema handsfree de la sirena. Switch 2.- activa la función de intensidad alta y baja de las luces frontales y traseras rojas y azules de la torreta para dar cumplimiento a la norma internacional SAE J845, las luces esquineras no deberán operar esta función.</p> <p>Características del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sirena/luz programable controlador con amplificador de montaje remoto</li><li>• Deberá contar con tecnología de red de convergencia fs para un alto nivel de capacidad de control</li><li>• Software de programación Plug and Play (PnP)</li></ul> <p>Regulador características</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá proporcionar un control personalizado de sirena, luces de advertencia, luces direccionales y otros accesorios.</li><li>• Cabezal de control familiar y funcional con 17 retroiluminada pulsadores e interruptor de 4 posiciones.</li><li>• Pulsadores gire más brillantes cuando se activa, pudiendo ser atenuado o apagado para el funcionamiento silencioso (stdby)</li><li>• Pulsadores que puedan personalizarse para push-on, push-off, momentánea o temporizada</li><li>• Puerto ethernet en la cabeza de control para la programación</li></ul> <p>Función del micrófono</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Micrófono con anulación de ruido</li><li>• Deberá conectarse a la cabeza de control</li></ul> <p>Software de programación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Configuración vía computadora portátil</li><li>• Los programas configurados deberán poder ser extraídos, modificados y almacenados para facilitar el servicio y reutilización.</li></ul> <p>8. Luces de escena</p> <p>Deberá incluir por lo menos 6 luminarias fijas (2 por lado y 2 posteriores) de 65 W LED para iluminación de escena, las cuales deberán ir conectadas a las baterías del vehículo.</p> <p>1 motobomba portátil alemana de acuerdo a EN TS 10/1000 accionada por motor a gasolina de 4 cilindros en línea de 57 kW (74 HP) a 6000 rpm, lista para funcionar, con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Motor de arranque eléctrico con batería</li><li>*Dispositivo para arranque manual con manija y cuerda de halada</li><li>*Tanque de combustible de 19.5 Lts</li><li>*Bomba de material resistente a la corrosión, preparada para agua sucia, para funcionamiento en seco, para golpes de presión y variaciones de temperatura, de 2 etapas, centrifuga, árbol de acero inoxidable, carcaza de aluminio, impulsor de bronce con:</li><li>*Sistema de cebado automático mediante 2 bombas de membrana para succión tipo Primatic.</li><li>*Embrague para arranque</li><li>*2 salidas de presión 2 ½ pulgads con conexiones Storz, NST ó NH</li><li>*1 manómetro en lado presión</li><li>*1 mano vacuómetro en lado succión</li></ul>
--	--	--



		<p>*1 luz para iluminación de instrumentos y válvulas *1 conexión Storz tamaño A (110 mm) para succión con tapón</p> <p>Caudal y altura de elevación de la bomba: Con 3 m de altura de succión 1480 l/min a 10 bar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con 7.5 m de altura de succión</li><li>• 800 l/min a 8 bar</li><li>• Presión máxima 17 Bar</li><li>• Altura máxima de succión 8 mts</li><li>• Sistema de cebado Primatic totalmente enfático (sin actuación humana) con 2 bombas de vacío.</li><li>• Unión rígida entre carcasa de la bomba y motor</li><li>• Embrague mecánico para facilitar el arranque</li><li>• Marco de acero inoxidable tubular y rectangular para motor y bomba con 8 manijas para cargarla</li><li>• Cubierta de forma moderna del conjunto, abatible, controles para servicio al motor, lista para funcionar con gasolina y aceite, sin accesorios sueltos</li></ul> <p>Deberá incluir: 2 conexiones de transferencia Storz B / NST 2 ½ pulgadas Con junta de estanqueidad de caucho nitrílico, resistente al aceite y la gasolina.</p> <p>Tanque para agua de 3000 litros:</p> <p>Fabricado en polipropileno de 1 pulgada de espesor, de diseño especial, montado sobre un bastidor con charola, con sujeción mediante bandas tensoras y apoyo sobre un tapete de neopreno, capacidad 3000 litros soldados. Deberá incluir torre de llenado de mínimo 10x10 pulgadas, conexión de llenado de 1 ½ pulgadas FNPT, conexión de succión de 4 pulgadas FNPT con sistema anti-remolino, Tubo de rebose y ventilación de 2 ½ pulgadas. Visor de nivel de agua en tanque en polipropileno color traslucido.</p> <p>Deberá contar con una entrada de suministro directo al tanque de agua a presión positiva de por lo menos 2.5 pulgadas de diámetro con su válvula de paso.</p> <p>El tanque deberá tener un sistema rompeolas y está diseñado para mantener el centro de gravedad lo más bajo posible. Deberá incluir por lo menos al 75% de cada área como rompeolas y no deberá haber espacios sin rompeolas superiores a 1220mm. Tuberías de acero inoxidable.</p> <p>El Sistema de medición de nivel de tanque de agua, deberá utilizar un transductor de presión para proporcionar un volumen líquido en tanque exacto, contar con LED ultraBrite altamente visible, advertencia intermitente cuando el volumen real sea inferior al 25% que alerta a el operador cuando el tanque está casi vacío, impermeable y resistente con carcasa de aluminio fundido muy fácil de operar.</p> <p>El vehículo deberá contar con dos indicadores de nivel de tanque, uno para el tanque de agua y otro para el tanque de concentrado de espuma.</p> <p>Herramienta electrohidráulica</p> <p>Herramientas combinadas Eléctrico SC 358 E3 92-30-23</p> <p>Accesorios de sistema extintor agua/espuma</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 mangueras de Succión Storz A x 1600mm, deberán encontrarse debidamente sujetas al vehículo contra incendios</li><li>• 1 filtro de succión en forma cilíndrica para Storz A</li></ul>
--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"><li>• 4 mangueras de presión de 1 y media pulgada x 15 metros con conexión Storz B</li><li>• 6 mangueras de presión de 2 y media pulgadas con conexión Storz C</li></ul> <p>Herramienta electrohidráulica combinada a baterías</p> <p>1. Multitalento con consejos para abrir puertas</p> <p>Puntas de Diente de Tiburón. Mango de estrella.</p> <p>Además de las características antes referidas deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Salpicadero inteligente con pantallas de diagnóstico de rendimiento</li><li>• 2 Baterías de 9 Ah (amperios hora)</li><li>• Duración de 60 minutos en aguas dulces y saladas de 3 metros de profundidad</li><li>• Dimensiones 876 x 235 x 253 mm</li><li>• Potencia de corte 1I- 2J- 3I- 4J- 5J</li><li>• Fuerza por corte de 492 kN</li><li>• Fuerza de programación 25 mm hacia dentro: 38 kN</li><li>• Fuerza de tracción hasta 61 kN</li><li>• Carrera de tracción 382 mm</li></ul> <p>Rotulado de unidad</p> <p>El diseño se le proporcionara al Proveedor por parte de la Contratante al momento de la formalización del contrato. El vehículo deberá ser balizado en corte vinil e impresión vinil reflejante.</p>
--	--	--	---



**ANEXO 2 PARTIDA 1**

**CAJA RECOLECTORA Y COMPACTADORA**

Partida	Descripción del bien	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo (En caso de aplicar)	Pais de origen
1	CAJA RECOLECTORA Y COMPACTADORA			



ANEXO 2 PARTIDA 3

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAIS DE PROCEDENCIA
1	VEHÍCULO	1	Superestructura			
		1	Barra de luces delantera (Torreta)			
		8	Luz auxiliar micropulse rojo/claro			
		10	Fireray led 7x3 led rojo/claro lente claro			
		1	Barra direccionador de tráfico secuencial			
		1	Bocina de 100 w (wats) de potencia			
		1	Sistema de sirena electrónica de 100/200 wats de potencia			
		1	Sirena electrónica			
		6	Luces de escena			
		1	Motobomba portátil alemana de acuerdo a EN TS 10/1000			
		2	Conexiones de transferencia Storz B / NST 2 ½ pulgadas			
		1	Tanque para agua de 3,000 litros			
		1	Sistema contra incendios			
		4	Mangueras de succión storz A de 1600 mm de largo x 75 mm de diámetro			
		1	Filtro de succión en forma cilíndrica para Storz A			
		4	Mangueras de presión de 1 ½ pulgadas x 15 metros con conexión Storz B			
		6	Mangueras de presión de 2 ½ pulgadas x 15 metros con conexión Storz C			
		1	Multitalento con consejos para abrir puertas			



**ANEXO 3 PARTIDA 2**

**EQUIPAMIENTO**

Partida	Descripción del bien	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo (En caso de aplicar)	País de origen
2	Carrocería			
	Cabina de pacientes			
	Consola en el área del operador, para alojar la sirena			
	Radio móvil de comunicación			
	Torreta			
	Sirena			
	Luces exteriores			
	Iluminación interior			
	Camilla rígida de plástico			
	Carro camilla desmontable			
	Tanque de oxígeno portátil			



**ANEXO 4 PARTIDA 2**

**EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y SOLUCIONES**

Partida	Descripción del bien	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia
2	Reanimadores			
	Esfigmomanómetro anerode			
	Estetoscopio biauricular			
	Equipo de aspiración de secreciones			
	Equipo de cánulas orofaríngeas			
	Glucómetro			
	Mascarillas con filtro n95			
	Termómetro digital			
	Collarín rígido			
	Cánulas nasofaríngeas			
	Dispositivo para inmovilizar la cabeza			
	Desfibrilador automatizado externo			
	Dispositivo de estabilización pélvica o elemento sustituto			
	Estetoscopio de pinard			
	Pinzas tipo Rochester			
	Pinzas tipo Onfalotomo de 11 centímetros			
	Equipo esterilizado para atención de parto			
	Tijera tipo mayo (roma)			
	Cinta umbilical o similar			
	Perilla para aspiración			
	Campos quirúrgicos			
	Bata quirúrgica desechable			
	Kit de férulas para miembros torácicos y pélvicos			
	Oxímetro de pulso			
	Sistema de inmovilización pediátrica			
	Chaleco de extracción			
	Bolsa amarilla para RPBI			
	Cánula de yankauer			
	Rastrillo desechable para afeitar			
	Sábana térmica			
	Sábana para quemados			
	Apósitos combinados de celulosa con tela no tejida			
	Gasas estériles, secas, cortadas, de algodón			
Gasas no estériles, secas, cortadas, de tela o tejida no estéril				
Catéteres venosos cortos estériles para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica				
Cómodo de plástico para adulto				
Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante				
Desinfectante para manos				
Desinfectante para equipos y superficies				
Equipos desechables para venoclisis con normogotero y microgotero				



Guantes estériles para exploración, ambidiestro, de látex, desechables			
Guantes no estériles para exploración, ambidiestro, de látex, desechables			
Jabón quirúrgico			
Jeringas de plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables			
Agujas Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico, desechables			
Jeringa para insulina, de plástico grado médico			
Ligadura plana, de algodón			
Pato orinal			
Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio, mascarilla simple			
Riñón de acero inoxidable			
Sábanas desechables			
Sondas de aspiración suave			
Tela adhesiva			
Torundas seca de algodón No estéril			
Torundas de algodón de 150 gramos			
Vendas elásticas de tejido plano			
Cloruro de sodio			
Electrolitos orales			
Glucosa (solución al 5%)			
Solución Hartman			



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De "**LA SECRETARÍA**"

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

#### II.- De "**EL PROVEEDOR**"

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

**II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

**II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

**II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "**EL CONTRATANTE**", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.



II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a "EL CONTRATANTE", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "EL CONTRATANTE", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;



III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

**"LAS PARTES"** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;



- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA"**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**"EL PROVEEDOR"** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**



"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:



- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"

UNIDAD RESPONSABLE"

NOMBRE  
(CARGO)

NOMBRE  
(CARGO)



“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

